



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA**

DECRETO N° 1846.

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2013

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 26, de 05.01.98, que crea la Dirección de Salud Municipal; Las necesidades de servicio y gestión de la Dirección de Administración de Salud Municipal; lo señalado en la letra j), del artículo 63°, de la Ley 18.695; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.378, Estatuto para los Funcionarios de la Atención Primaria de la Salud; Lo señalado en la Ley 18.883, Estatuto para Los Funcionarios Municipales; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; Artículo 5Bis, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; Oficio N°60.280, de la Contraloría General de la Republica y; Las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Designese a los funcionarios que se indican como encargados de inventarios en la Dirección de Salud Municipal:

a) Mauricio Coloma A.	Administración Central DAS
b) Dagoberto Fuentealba V.	Cesfam Leonera
c) Juan Carlos Rothen S.	Cesfam Pinares
d) Rossana Soto L.	Cesfam Chiguay
2. Para los funcionarios designados el cumplimiento de los procedimientos administrativos definidos en la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM/JWB/jwb
DISTRIBUCION:
Interesado
Administrador Municipal
Dirección de Administración de Salud
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 SEP 2013 HORA 9:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.J. 2